



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2021-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Mayo de 2021.

#### VISTO:

La Renuncia Irrevocable, de fecha 24 de Mayo de 2021, formulado por el servidor municipal señor Lic. Henry Martin Olortegui Terrones, al cargo de Gerente de Servicios, Saneamiento y Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

#### CONSIDERANDO:

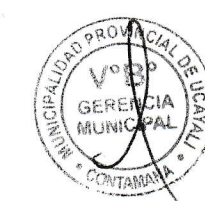
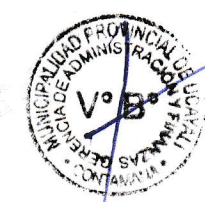
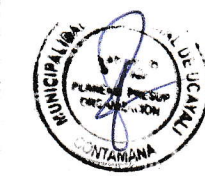
Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2020-MPU-ALC, de fecha 28 de Diciembre de 2020, se designó al Señor Lic. Henry Martin Olortegui Terrones en el cargo de confianza como Gerente de Servicios Saneamiento y Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, el Numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son Atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;





# CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2021-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Mayo de 2021.

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la Renuncia, a partir de la fecha, formulado por el Lic. **Henry Martin Olortegui Terrones**, como Gerente de Servicios, Saneamiento y Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la comuna edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE

#### Distribución

ALC  
GM  
GPPyO  
GAF  
OAL  
Interesado